



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

“2014, Año de las letras argentinas”

Buenos Aires,

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 Licitación Pública N° 1714/2014

Expediente N° 8.916.726/2014

OBRA: “Soluciones Habitacionales Mendoza 4246/70 Barrio Parque Donado Holmberg IV Sección 51, Manzana 103 Parcela 6b”

Se emite la presente circular sin consulta, a los fines de incorporar en el inciso 2.3.4.1 del pliego de condiciones particulares el siguiente texto, de acuerdo a lo informado por la Procuración General de la Ciudad:

“Los requisitos de admisibilidad de ofertas deberán ser considerados por la Administración sobre la base de lo normado por los principios del informalismo, igualdad y mayor concurrencia, de modo que se admite la subsanación de los que no resulten esenciales o sustanciales.”

Asimismo y con relación al inciso 2.13.1 del PCP, cabe destacar que los precios nuevos del contrato derivados de las modificaciones de obra a reconocer a favor de la futura contratista de la Administración, deberán ser fijados y establecidos de conformidad con los principios originales de oferta o los surgidos de la redeterminación de precios inmediata anterior, ello conforme corresponda en el marco de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto N° 127/GCBA/2014..


Por último, se rectifica el inciso 2.19, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“...a. - El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme –con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra– de una entidad bancaria o financiera por el treinta por ciento (30%) del importe total del Presupuesto Oficial, para el cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación. Como alternativa a ésta, el Oferente podrá presentar una certificación contable por Contador Público, con su firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda, de la facturación mensual efectuada en los últimos doce meses, cuya antigüedad no sea mayor de dos meses con respecto al mes de la fecha de apertura de ofertas. Del promedio mensual de la referenciada certificación, deberá surgir que el oferente realiza operaciones habituales por un

Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

importe igual o superior al equivalente a una certificación mensual del Presupuesto Oficial, calculadas como el resultante de dividir el Presupuesto Oficial por el plazo, en meses, de la obra (\$1.511.070)..."

A los efectos de la publicación y notificación a los oferentes de las modificaciones efectuadas sobre la bases del llamado a licitación, se remite la presente a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros.



Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES